

ACTA 287

Asamblea Anual Ordinaria

En el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue, sede Neuquén ciudad de Neuquén, pasados los treinta minutos reglamentarios de espera para la asistencia y acreditación de los Socios en el Libro de Registro de Asistencia de Socios a Asambleas, siendo las 17:30 horas del día martes 20 de septiembre de 2022, se inicia la Asamblea Anual Ordinaria de la Unión Matemática Argentina. Están presentes los miembros de la Comisión Directiva que coordinan el desarrollo de la Asamblea: Dr. Alejandro Neme (Presidente, DNI 10945376), Dr. Sergio Favier (Vicepresidente Segundo, DNI 14888081), Dra. Analía Silva (Secretaria, DNI 29668948), Dr. Jorge Oviedo (Tesorero, DNI 13484065), Dr. Adrián Pastine (Prosecretario, DNI 33219586), Mgter. Rosa Lorenzo (Protesorera, DNI 26082377) y la Dra. Ana Benavente (Directora de Publicaciones, DNI 22011871). Además están presentes: Dr. Fabian Levis, Dra. Gabriela Ovando, Dr. Martin Safe (Vocales Suplentes), Dr. Silvio Reggiani (Vocal Regional) y todos los socios que constan en el Libro de Registro de Asistencia de Socios a Asambleas. En total firman el Libro de Asistencia 53 personas asociadas de las cuales 52 están en condiciones de votar y 1 es adherente.

El Presidente comienza a desarrollar el orden del día establecido en el siguiente orden:

1. Consideración de la Memoria Anual y del Balance.
2. Consideración de la propuesta de la CD para los valores de las distintas cuotas societarias para el período 2023.
3. Elección de nuevas autoridades para el próximo período.
4. Consideración de propuestas para las Reuniones Anuales 2023 y 2024.
5. Consideración del Código de conducta y Protocolo propuesto por la Comisión de Género.

1. Memoria Anual Informe de la Secretaria

Se resumen las acciones más relevantes llevadas a cabo en el último período según constan en las Actas ya aprobadas y se informa sobre distintos aspectos de la Sociedad.

a. Aspectos administrativos y contables:

- Domicilio legal: Santa Fe.
- Estudio contable y asesoramiento legal: Estudio Forzani, Santa Fe.
- Servicios contables: Estudio Forzani, Santa Fe.
- Mantenimiento sistema de cobros: Estudio "Ifelse", San Luis.
- Sistema informático de la UMA: CCT Santa Fe.

b. Sobre los socios

Se describió la cantidad y tipo de personas asociadas a la UMA, las que se encuentran en la siguiente tabla.

| | Cuota 2020 | Cuota 2021 | Cuota 2022 |
|------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Titulares | 441 | 368 | 366 |
| Adherentes | 36 | 48 | 21 |
| Institucionales | 8 | 3 | 2 |

Personas asociadas honorarias: 28.

Se describió que recibió 1 contribución voluntaria.

c. Elecciones y cambio de estatuto

- Se comentó que no se pudieron realizar elecciones por conflicto con el estatuto y la virtualidad y que se decidió modificar los artículos del estatuto que generaban el conflicto.
- Se comentó que se realizaron elecciones de Secretarías Locales y que quedaron pendientes las elecciones de las secretarías locales de Salta, Santiago del Estero, Tandil y Tucumán.
- Se comentó que se realizaron las elecciones de vocalías regionales.

d. UMALCA, International Mathematical Union, McofA y AAPC.

Se informó sobre las novedades sobre la UMALCA, International Mathematical Union y McofA.

- **UMALCA:** Se colaboró 31755 pesos para trámites contables de la UMALCA, que corren a cuenta de la cuota societaria anual 2022. El total de la misma es de 1613 dólares.
- Antonio Cafure (UNGS-CONICET) fue elegido como representante de la UMA en la “Comisión de Divulgación y Popularización de la Matemática”.
- **McofA:** La UMA está al día con las cuotas.
- **AAPC:** La UMA está al día con las cuotas de la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias.
- **IMU:** Se abonaron las cuotas 2021 y 2022. La UMA está al día en las cuotas.
- Andrea Solotar (UBA-IMAS) fue elegida presidenta de la “Commission for Developing Countries” en la Asamblea General realizada en Helsinki.
- Mónica Villareal participó virtualmente de una reunión de ICMI sobre el impacto y la distribución del trabajo de las asociaciones de educación matemática y de la ICMI en particular en los distintos países

e. Informe de comisiones especiales

Informe de la Comisión de visibilidad

Se comentan los siguientes hechos incluidos en el informe de su coordinador Santiago Laplagne:

- Redes :Sitio de visibilidad de la UMA: <http://visibilidaduma.dm.uba.ar/>
Facebook <https://www.facebook.com/visibilidadUMA/>
Youtube. <https://www.youtube.com/channel/UCjYq4cgcOp9lyFDptlDW7Cg>
- Integrantes de la comisión: Yanina González, Santiago Laplagne, Alejandro Quintero, Ezequiel Rela, Noelia Ríos y Gisela Tartaglia.
- Conferencia Divulgación: Alicia Dickstein (virtUMA 2021), Gabriela Jeronimo (UMA Neuquén 2022).
- Referentes de visibilidad: 23 Referentes. Referente central Juan Carlos Pedraza.
- Festival de Matemática virtUMA 2021: 4 charlas participativas (videos disponibles en Youtube)
- Día Internacional de la Matemática – MARZO 2022- La comisión le dio difusión a los eventos realizados en todo el país.
- Festival de Matemática virtUMA 2022: Sesión de Comunicaciones de Divulgación, 10 comunicaciones.

Informe de la Comisión de Genero

Se comentan los siguientes hechos incluidos en el informe de su coordinadora Gabriela Ovando:

- Se participó del Encuentro de las Comisiones de Género y otros colectivos de América Latina y el Caribe
- Actividades virtUMA 2021: Conferencia Suárez Tomé y 5 talleres.
- La comisión tiene una red referentes que se dividen el trabajo en 4 ejes: visibilidad, organización de eventos, aspectos éticos y estudios de género.
- Para el Día de la mujer en matemática: se realizó un evento virtual titulado Mates con Lili.
- 11A 2022: se realizó una actividad en Colaboración con AFA y el Museo Imaginario, donde se hicieron videos de científicas.
- Se mantuvieron las páginas de Instagram y Facebook.

- Se dió difusión y se hicieron publicaciones en las redes de las siguientes fechas: Día del orgullo en STEM, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la ciencia, Paro Internacional y Plurinacional Transfeminista en el Día Internacional de la Mujer, Día Internacional de las Matemáticas, Día del Orgullo.
- Se dio difusión a diversos logros de matemáticas argentinas.
- Se dio difusión a eventos realizados por otros colectivos.
- Se redactó un Código de Conducta y Protocolo de actuación que se discutió en el último punto del orden del día de la asamblea.

f. VirtUMA 2021

Se comentó las siguientes actividades realizadas durante la VirtUMA 2021 del 20 al 24 de Septiembre del 2021

- 6 conferencias plenarias.
- 4 conferencias científicas (Premio RUMA, María Inés Platzeck, Carlos Segovia, Felipe Zó).
- 5 conferencias de educación.
- Matemática en la industria.
- 143 comunicaciones científicas y 16 charlas invitadas (8 sesiones científicas).
- Sesiones temáticas de comunicaciones de educación matemática.
- 6 cursos para estudiantes.
- 2 cursos y 5 talleres REM.
- Ofertas sobre la mesa.
- Conversatorio REM.
- Integrando género, diversidad y virtualidad.
- Festival de matemática.
- Concurso de monografías.
- Página web: <https://virtuma2021.com.ar/>
- Comité organizador: Dalía Bertoldi, Pablo Ochoa, Dario Reynoso, Ariel Salort y Angel Villanueva.

g. Concurso de Monografías 2022

Se comentaron los siguientes hechos sobre el concurso de Monografías 2022:

- Se otorgaron dos premios 60.000 pesos al primer puesto y 45.000 pesos al segundo puesto.
- Se bonificó la inscripción al congreso a quienes participaron del concurso.
- Emilio Lauret se encargó de responder las consultas por correo y en encuentros por plataformas digitales.
- Se presentaron 17 monografías.
- Jurado: Iván Angiono, Verónica Moyano, Pablo Ochoa, Victoria Paternostro y M. Laura Schuvert.

h. Competencia CIMA 2022

Se comentó que debido a las suspensiones sufridas los últimos dos años por la pandemia, podrán participar excepcionalmente en esta edición aquellos graduados en el periodo 2020-2022 con derecho a acceder al cuadro de honor pero sin premio económico.

i. Reunión Anual UMA 2022 y RSME 2022

Se comentó que la Reunión anual 2022 se realizará en Neuquén.

(página web: <http://www.uma2022neuquen.com.ar/>).

La Reunión Conjunta entre RSME y UMA se realizará en diciembre de 2022.

(página web: <http://www.rsmeuma2022.uma.es/>).

Informe de la Dirección de Publicaciones

La directora de publicaciones, Dra. Ana Benavente, lee el informe de la dirección de publicaciones.

I. Sobre el Informe de la Directora de la RevUMA: Alicia Dickenstein

Se informa que los siguientes hechos de la revista:

- Se cuenta con cinco subdirectores: Gabriel Acosta (UBA), Liliana Forzani (UNL), María Julia Redondo (UNS), Paulo Tirao (UNC), Ignacio Viglizzo (UNS)(quien está a cargo del contacto con los autores)
- Treinta y dos Editores: se incorpora: Virginia Naibo (Kansas State University) ante la renuncia de Hugo Aimar y el triste fallecimiento de Eleonor Harboure.
- Parte Técnica: Fernando Gómez (UNS - INMABB) y recientemente Juliana Cornago (CPA del CONICET en el INMABB).
- Se comenta que Alicia les agradece por su trabajo!
- En 2021: se recibieron 265 artículos, de los cuales se rechazó el 86%, 35 fueron aceptados y los 2 restantes están en distintas etapas de referato.
- En 2022: se recibieron 151 artículos, de los cuales el 68% ya ha sido rechazado, 6 fueron aceptados y los restantes están en distintas etapas de referato.
- Se hace todo lo posible por dar una primera respuesta a los autores en cuatro meses desde que el artículo es enviado y mucho antes si el artículo es rechazado; de hecho, la mayoría de los rechazos son inmediatos.
- Se cuenta con DOI's (Identificadores de objetos digitales) para los artículos de la revista. Esta iniciativa también está siendo aprovechada por la Revista de Educación Matemática. Se cuenta asimismo con un software antiplagio, también financiado por la Unión Matemática Argentina.
- Se publicó el Volumen 64 (2022-2023), número 1 (31 de agosto de 2022) en ocasión del Mathematical Congress of the Americas (MCA 2021), con 11 artículos con contribuciones de matemáticos y matemáticas que dictaron charlas Plenarias e Invitadas.
- El segundo número de este Volumen 64 consistirá en contribuciones de una selección de quienes participaron de las Sesiones Especiales.
- Se agradece por este trabajo, especialmente a Guillermo Cortiñas (managing editor, UBA) por la coordinación y a Arturo Pianzola (University of Alberta, Canada and Universidad CAECE, Argentina) por proponer la publicación de este volumen.
- Se publicará un Número Especial en honor a nuestra querida Eleonor Harboure. Los editores a cargo son: Bruno Bongioanni (UNL), Carlos Cabrelli (UBA), Ursula Molter (UBA) y Nora Viviani (UNL).
- Se ha incorporado recientemente el Free Journal Network entre más de diez organizaciones que indexan la revista.
- El Impact Factor 2021 de la Revista subió a 0.657, aunque esta no es una buena medida para artículos de matemática.
- Se otorgó por segunda vez el Premio al Mejor Artículo de la RevUMA durante la Reunión Anual 2021. El jurado 2021 estuvo compuesto por Pedro Morín, Sonia Trepode, Beatriz Viviani y Alicia Dickeinstein.
- El Premio 2022 se anunciará durante la Reunión Anual 2022 en Neuquén. El jurado 2022 está compuesto por Marcos Salvai, Sonia Trepode, Beatriz Viviani y Alicia Dickenstein.
- Alicia D. agradece a las autoridades de la Unión Matemática Argentina por todo el apoyo recibido.

II.Sobre el informe del director la REM: Leandro Cagliero

Se informan los siguientes hechos de la revista:

- Página web: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/REM/index>
- En 2022, se celebran los 40 años de la RevEM que nace luego de que el Ing. Orlando Villamayor y el Dr. Juan Tirao, por entonces Presidente de la UMA y Director del IMAF respectivamente, firmaran el convenio que dio forma a la iniciativa que tenían muchos profesores y matemáticos por entonces. Siendo el primer Director en el 1982 el Dr. Cristian Sánchez.
- Este año, se han publicado los 2 primeros números del Volumen 37 (en diciembre se publicará el 3er número). Durante el período informado se publicó también el 3er número del Volumen 36. Se destaca que

desde el año 1989 se ha publicado un volumen de 3 números ininterrumpidamente.

- Durante el período que va desde el 1/9/21 al 31/8/22, se recibieron 37 artículos, han sido rechazados 22 artículos y actualmente hay 21 en evaluación. Han sido publicados 10 artículos.

III. Sobre el informe de la directora de publicaciones : Ana Benavente

Se informaron los siguientes hechos:

- <http://www.union-matematica.org.ar/v2/noticiero-de-la-uma/>
- En Diciembre de 2021 se publicaron dos números del Volumen 56 del Noticiero. El No. 1: resúmenes de las comunicaciones científicas y de la REM de la VirtUMA2021; el No. 2: resúmenes extendidos de la REM (VirtUMA2021) por iniciativa del comité científico REM 2021.
- Se recopilaron en un solo sitio, los volúmenes del 52 al 56 del noticiero. Se agradece la información aportada por Ivana Gómez (IMAL) y de Pedro Sánchez Terraf (FAMAF).
- Se ha mantenido el anuncio de Novedades inmediatas vía redessociales (Twitter y Facebook) y archivo del Noticiero <http://www.union-matematica.org.ar/archivo>, asimismo se ha mantenido la comunicación institucional mediante circulares vía email a las Secretarías Locales.
- Mantenimiento del sitio web de la UMA (Actas, novedades institucionales, anuncios de congresos y cuotas societarias).
- Otras tareas: coordinación general de las sesiones de Comunicaciones Científicas y REM de la Reunión Anual 2022.

Informe de Tesorería

El tesorero presentó distintos resúmenes de ingresos y gastos por actividades del ejercicio 2021-2022.

| COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL ACTIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE | | |
|-----------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| | <u>7/31/2022</u> | <u>7/31/2021</u> |
| Banco Credicoop Cta Cte Córdoba | 1,794,200.26 | 1,536,643.59 |
| Caja | 5,933.44 | 8,033.44 |
| Plazo Fijo Banco Credicoop Pesos | 4,809,497.49 | 5,256,457.41 |
| Intereses a devengar | -52,055.80 | -8,224.17 |
| Plazo Fijo Banco Credicoop Dólares | 1,919,431.00 | 1,418,396.46 |
| Intereses a devengar | -157.69 | -12,076.95 |
| Moneda Extranjera | 119,556.25 | 151,859.51 |
| Cuotas Socios a Cobrar | 7,300.00 | 0.00 |
| Inscripciones Congreso a Cobrar | 19,000.00 | 8,580.00 |
| Cuotas Institucionales a Cobrar | 0.00 | 15,000.00 |
| Varios a Cobrar | 16,756.67 | 16,756.67 |
| Adelanto a Proveedores | 0.00 | 109,150.00 |

| PASIVO | |
|----------------------------------|------------|
| Anticipos cuotas e inscripciones | 530,500.00 |
| Factura a Pagar | 5,500.00 |

| RECURSOS | <u>7/31/2022</u> | <u>7/31/2021</u> |
|----------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| <u>RESULTADOS ORDINARIOS</u> | | |
| Cuotas Sociales e Institucionales | 1,559,400.00 | 1,113,190.60 |
| Inscripciones Congresos | 887,126.40 | 3,420,914.25 |
| <u>OTROS RECURSOS</u> | | |
| Subsidios + Reintegros | 1,278,295.37 | 33,108.00 |
| TOTAL DE RECURSOS | 3,724,821.77 | 4,567,212.85 |
| GASTOS ORDINARIOS | | |
| Generales de Administración | 5,972,300.35 | 953,028.55 |
| RECURSOS-GASTOS | -2,247,478.58 | 3,614,184.30 |
| GASTOS EXTRAORDINARIOS | 0.00 | 498,600.00 |
| Resultados Financieros y por Tenencia | 2,514,118.42 | 1,333,811.22 |
| SUPERÁVIT - DÉFICIT FINAL DEL EJERCICIO | 266,639.84 | 4,449,395.52 |

| <u>INGRESOS</u> | | |
|-------------------------------|---------------------|------------|
| Subsidios + Reintegros | 1,278,295.37 | |
| CONICET 2021 | | 531,360.00 |
| CONICET 2022 | | 649,440.00 |
| Reintegro de Gastos SECyT | | 94,838.57 |

| | | |
|------------------------------------------|---------------------|--------------|
| Reintegro de Gastos CONICET | | 2,656.80 |
| Cuotas | 1,559,400.00 | |
| Ingreso por Cuotas | | 1,504,400.00 |
| Cuotas Institucionales | | 55,000.00 |
| Inscripciones Congresos | 887,126.40 | |
| Congreso Anual UMA | | 774,820.00 |
| Otros Congresos | | 112,306.40 |
| Intereses | 2,514,118.42 | |
| Intereses Plazo Fijo Ganados | | 67,948.80 |
| Resultado por tenencia Uvas | | 1,915,885.87 |
| Resultado por tenencia moneda extranjera | | 530,283.75 |

| EGRESOS | | |
|----------------------------------------|-------------------|------------|
| Gastos Bancarios | 165,398.81 | |
| Gastos Bancarios | | 60,997.50 |
| Impuestos y Tasas | | 82,829.69 |
| Gastos RCC | | 21,571.62 |
| Sellados | 18,090.00 | |
| Pagina Web y Serv Informáticos | 81,328.00 | |
| Papeles y útiles | 2,160.00 | |
| Honorarios | 572,870.35 | |
| Contadora | | 322,000.00 |
| Balance | | 187,270.35 |
| Escribana | | 63,600.00 |
| Premios Mejor Artículo | 104,000.00 | |
| Gastos Reunión Anual 2021 | 148,448.23 | |
| Reunión 2021 Servicios y gastos Varios | | 148,448.23 |
| Gastos Reunión Anual 2022 | 363,786.45 | |

| | | |
|--------------------------------------------------|---------------------|------------|
| Reunión 2022 Viáticos y Pasajes | | 325,176.45 |
| Reunión 2022 Servicios y gastos Varios | | 38,610.00 |
| Servicios y gastos varios - Otros Egresos | 41,196.93 | |
| Encuentros y Congresos MCA | 2,986,516.78 | |
| Cuotas Org Internaciones | 1,488,504.80 | |
| TOTAL GASTOS | 5,972,300.35 | |

Se ponen a consideración de la Asamblea la Memoria Anual y el Balance 2022.

Votos a favor: 44

Votos en contra: 0

Abstenciones: 7

Se APRUEBAN la Memoria y el Balance.

2. Valores de cuotas societarias 2023

Se proponen los siguientes valores y fechas de vencimiento para todos los tipos de socios.

| Tipo de cuota | Del 01/01/2023 al 30/06/2023 | Del 01/07/2023 al 31/12/2023 |
|----------------------|------------------------------|------------------------------|
| Adherente | \$5000 | \$7000 |
| Titular | \$3000 | \$3000 |
| Institucional | \$35.000 | \$35.000 |

Se APRUEBAN los valores y vencimientos antedichos por unanimidad.

3. Propuesta de socias y socios honorarios

Se presenta la moción de la comisión directiva de nombrar Socia Honoraria a la Dra. Virginia Vera de Sergio. El presidente da una breve descripción de su currículum. Se pone a consideración la moción y se APRUEBA por unanimidad.

Se presenta la moción de la comisión directiva de nombrar Socia Honoraria a la Dra. Beatriz Viviani. El presidente da una breve descripción de su currículum. Se pone a consideración la moción y se APRUEBA por unanimidad.

Se presenta la moción de la comisión directiva de nombrar Socia Honoraria a la Dra. Noemi Wolanski. El presidente da una breve descripción de su currículum. Se pone a consideración la moción y se APRUEBA por unanimidad.

4. Elección de nuevas autoridades para el próximo período

Se presenta la única lista de candidatos recibida:

Presidente: Ursula Molter

Vicepresidente 1°: Sonia Trepode

Vicepresidente 2°: Sheldy Ombrosi

Secretaria: Andrea Solotar

Tesorera: Irene Drelichman

Pro-secretario: Daniel Galicer

Pro-tesorero: Ezequiel Rela

Directora de publicaciones: Victoria Paternostro

Vocales Suplentes:

Manuela Busaniche
Natalia Bordino
Carlos Cabrelli
Raquel Crescimbeni
Sergio Favier
Emilio Lauret
Pablo Ochoa
Silvina Riveros

Comisión revisora de cuentas:**Titulares:**

Gabriel Acosta Rodríguez
Guillermo Henry
Pablo Turco

Suplentes:

Rocío Balderrama
Silvia Lassalle
Nicolás Sirolli

Se aclara que la votación es por candidatos individuales y que se puede tachar a una persona y en su lugar votar por otra asociada activa o por nadie. Se procede a la votación. Los resultados del escrutinio son:

| | | |
|-----------------------------|----------------------|----|
| Presidente: | Ursula Molter | 51 |
| Vicepresidente 1°: | Sonia Trepode | 51 |
| Vicepresidente 2°: | Sheldy Ombrosi | 51 |
| Secretaria: | Andrea Solotar | 51 |
| Tesorera: | Irene Drelichman | 51 |
| Pro-secretario: | Daniel Galicer | 51 |
| Pro-tesorero: | Ezequiel Rela | 51 |
| Directora de publicaciones: | Victoria Paternostro | 51 |
| Vocales Suplentes: | Manuela Busaniche | 51 |
| | Natalia Bordino | 51 |
| | Carlos Cabrelli | 51 |
| | Raquel Crescimbeni | 51 |
| | Sergio Favier | 51 |
| | Emilio Lauret | 51 |
| | Pablo Ochoa | 51 |
| | Silvina Riveros | 51 |

Votos para la comisión revisora de cuentas:

| | |
|--------------------------|----|
| Gabriel Acosta Rodriguez | 51 |
| Guillermo Henry | 51 |
| Pablo Turco | 51 |
| Rocio Balderrama | 51 |
| Silvia Lasalle | 51 |

Se PROCLAMA a la lista presentada como parte de la nueva Comisión Directiva en los cargos presentados, los que asumirán en la primera reunión de Comisión Directiva posterior a esta asamblea.

Se detallan los datos personales de la Comisión Directiva electa:

Presidente:

Nombre y apellido: Ursula Maria Molter

Estado civil: casada

DNI: 13232731

CUIL: 27-13232731-4

Domicilio: Miñoñes 2143, 1428 CABA

Profesión: Docente- Investigadora (Matemática).

Vicepresidente 1 era:

Nombre y apellido: Sonia Elisabet Trepode

Estado civil: soltera

DNI: 14785988

CUIT: 27 14785987 6

Domicilio: calle 16 numero 1998, Miramar, Pcia de Buenos Aires

Profesión: Docente-Investigadora (Matemática).

Vicepresidente 2 do:

Nombre y apellido: Sheldy Javier Ombrosi

Estado civil: Casado

DNI: 22845892

CUIT: 23-22845892-9

Domicilio: Carriego 2444, cp 8000 Bahía Blanca

Profesión: Docente-Investigador (Matemático).

Secretaria:

Nombre y Apellido: Andrea Leonor Solotar

Estado civil: casada

DNI: 13753897

CUIL: 27-13753897-6

Domicilio: Blanco Encalada 2327 CABA

Profesión: Docente-Investigadora (Matemática).

Tesorera:

Nombre y apellido: Irene Drelichman

Estado civil: soltera

DNI: 28380872

CUIL: 27-28380872-1

Domicilio: Malabia 1261 - CABA

Profesión: Docente- Investigadora (Matemática).

Prosecretario:

Nombre y apellido: Daniel Eric Galicer

Estado civil: Casado

DNI: 30980319

CUIT: 20-30980319-2

Domicilio: Capitán Ramón Freire 2575 3 A, CABA

Profesión: Docente- Investigador (Matemático).

Proesorero:

Nombre y apellido: Ezequiel Rela

Estado civil: Casado

DNI: 25897800

CUIT: 20-25897800-6

Domicilio: Holmberg 3697, Buenos Aires

Profesión: Docente-Investigador (Matemático).

Directora de publicaciones:

Nombre y apellido: Victoria Paternostro

Estado civil: Casada

DNI: 29150961

CUIT: 23291509614

Domicilio: Formosa 429, B1621 Benavidez, Buenos Aires.

Profesión: Docente – Investigadora (Matemática) .

Elección de vocales Regionales.

En las secretarías locales se realizaron las elecciones de vocales regionales de la UMA. Resultaron electas las siguientes personas:

- **Buenos Aires:** Diego Castaño (titular) y Andrea Gatica (suplente).
- **CABA:** Francisco Martínez Pería (titular) e Inés Armendariz (suplente).
- **Centro:** María Chara (titular) y Guillermo Flores (suplente).
- **Cuyo:** Analía Silva (titular) y Federico Mallea (suplente).
- **Nordeste:** Germán Torres (titular) y Enrique Cabral (suplente).
- **Noroeste:** Gabriel Avellaneda (titular) y Armando Schuster (suplente).
- **Patagonia:** Natalia Salva (titular) y Paola Bonfini (suplente).

4. Reuniones Anuales 2023 y 2024

Se pone a consideración la postulación de la Universidad Nacional de Salta como sede de la Reunión Anual 2023. Se ACEPTA por unanimidad la propuesta y se DESIGNA a Salta como sede de la Reunión Anual 2023.

Se pone a consideración la postulación de la Universidad Nacional de Catamarca como sede de la Reunión Anual 2024, la postulación se presenta a través de Armando Schuster. Se ACEPTA por unanimidad la propuesta y se DESIGNA a Salta como sede de la Reunión Anual 2024.

5. Consideración del Código de ética y conducta de la UMA y Protocolo propuesto por la comisión de género

El presidente le da la palabra a Gabriela Ovando y Constanza Sanchez de la Vega para que expliquen la siguiente propuesta presentada por la Comisión de género:

“A la Comisión Directiva de UMA

Teniendo en cuenta recomendaciones varias (de MSRI y otras asociaciones), diferentes leyes vigentes en nuestro país:

Ley N° 26.485: Ley de protección integral a las mujeres,

Ley N° 23.592: Actos discriminatorios (determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos),

Ley N° 26.743: Identidad de género,

Ley N° 27.580: Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, y que la Unión Matemática Argentina (en adelante UMA) es una asociación civil sin fines de lucro, que nuclea a la comunidad matemática del país, cuyo objetivo primordial es fomentar la investigación en matemática, propiciando espacios inclusivos, amenos para el intercambio, comunicación y difusión de la matemática en el país,

La comisión de Género de la UMA *recomienda* la adhesión de la UMA al código de conducta de la UMALCA, considerando como conducta inapropiada cualquier tipo de acto discriminatorio (Ley 23.592), actitud violenta o acoso en términos de las Leyes 27.580 y 26.485. Se recomienda aprobar en general dicho Código.

En cuanto a los modos concretos de proceder al respecto, se propone la incorporación de un Código de ética y conducta de la UMA y de un protocolo. Los mismos pueden ser revisados y actualizados oportunamente. Fueron elaborados teniendo en cuenta diversos protocolos de actuación y procedimientos que rigen en universidades nacionales y otras instituciones.

El propósito del protocolo es explicitar recomendaciones y acciones concretas tendientes a erradicar formas varias de violencias y discriminaciones, y tomar la responsabilidad de acompañar de la mejor manera los procesos de investigación que deberían darse, si fuera necesario, en las instituciones correspondientes.

La base de estas recomendaciones surgen de los textos correspondientes a:

Código de Conducta de UMALCA

(https://www.umalca.org/wp-content/uploads/2017/06/Umalca_codigo_conducta.pdf),

Protocolo contra la violencia laboral de CONICET

(<https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/Protocolo-contra-la-violencia-laboral-Resolucion-C3%B3n-N%C2%BA-1457-17.pdf>)

Nuevas indicaciones de CONICET

(Nota a Ana Franchi en:

<https://www.pagina12.com.ar/362562-denuncias-por-violencia-laboral-en-institutos-del-conicet-co>).

Se proponen algunas consideraciones atendiendo a situaciones particulares del país, sus códigos y leyes.

Anexo I : Código de ética y conducta de la UMA

Artículo 1- Ámbito, contexto de aplicación y sujetos

Los anexos I y II rigen en espacios físicos o virtuales, por diferentes medios de comunicación, tanto online como offline, incluyendo salas de conferencia físicas o virtuales, charlas, páginas web o redes sociales, blogs, listas de correo electrónico, chats, así como cualquier otro espacio que la UMA pueda hospedar tanto de manera online como offline y donde se involucren personas en carácter de asociadas o no asociadas de la UMA, que se encuentren en situación de participación, organización de un evento, reunión o acto encomendado, patrocinado o auspiciado por la UMA.

Artículo 2- Situaciones

Los anexos I y II rigen para las situaciones de violencia y discriminación en el ámbito laboral y también situaciones de violencia y discriminación basadas en el sexo y/o género de la persona, orientación sexual, identidad de género y expresión de género que tengan por objeto o por resultado excluir, restringir, limitar, degradar, ofender o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos.

Las situaciones señaladas en este artículo pueden llevarse a cabo por cualquier medio comisivo, incluyendo la omisión, y pueden dirigirse a una persona en particular o referirse de manera general a un grupo o población fundada en razones de género, identidad de género u orientación sexual, que generen un ambiente de intimidación u hostilidad, o fundada en razones discriminatorias variadas.

Quedan comprendidas las siguientes situaciones:

- a. Hechos de violencia sexual y que configuren formas de acoso sexual. Se entiende por acoso sexual, todo comentario reiterado o conducta con connotación sexual que implique hostigamiento, asedio, que tenga por fin inducir a otra persona a acceder a requerimientos sexuales no deseados o no consentidos.
- b. Hechos con connotación sexista: toda conducta, acción o comentario, cuyo contenido discrimine, excluya, subordine, subvalore o sugiera un estereotipo a las personas en razón de su género, identidad de género u orientación sexual que provoque daño, sufrimiento, miedo, afecte la vida, la libertad, la dignidad, integridad psicológica o la seguridad personal.
- c. Hechos que configuren violencia física, psicológica, emocional y simbólica descriptos por la Ley 26.485.
- d. Situaciones tipificadas en las Leyes 23.592, 26.743 y 27.580.

Artículo 3- Principios rectores

debida diligencia;
respeto del derecho a la confidencialidad y a la intimidad, prohibiéndose la reproducción para uso particular o difusión pública de la información relacionada con situaciones de violencia descriptas en el Artículo 2, sin autorización de quien la padece;
no revictimización;
transparencia;
celeridad;
abordaje integral.

Artículo 4 - Objetivos

Garantizar en los eventos organizados por UMA un ambiente libre de discriminación de cualquier tipo y de hostigamiento y violencia, incluida la violencia por razones de género, por orientación sexual, identidad y expresión de género, promoviendo condiciones de igualdad y equidad.

Adoptar medidas de prevención como principal método para combatir este tipo de acciones.

Generar un ambiente de contención y confianza para que las personas afectadas puedan denunciar su situación a fin de hacerlas cesar de inmediato.

Propiciar la representatividad de la diversidad matemática en el país, tanto en lo regional como en el género, en las distintas comisiones, comités, etc. de la UMA o eventos organizados o auspiciados por la UMA; en consonancia con el Artículo 2do. inciso f)

del Estatuto.

Artículo 5 - Comisión Especial

La comisión Directiva de la UMA deberá nombrar una Comisión Especial (CE).

Objeto: destinada a recibir consultas y/o denuncias sobre el incumplimiento del código de conducta que actuará en todos los espacios auspiciados por la UMA. También puede sugerir acciones específicas en función de la experiencia revertida y articular estrategias de prevención y acción con las instituciones educativas y/o científicas y tecnológicas del país.

Conformación: Esta comisión deberá estar conformada por tres personas, al menos una de ellas mujer y todas ellas deberán acreditar capacitaciones en cuestiones de género. Se contempla la posibilidad de que al menos una de las personas incorporadas no sea de la comunidad matemática.

Artículo 6 - Campaña de difusión

A los efectos de difundir los objetivos de este código las autoridades de UMA se comprometen a promover acciones de sensibilización, difusión y formación sobre la problemática abordada, así como fomentar y favorecer acciones que eliminen la violencia de género, el acoso sexual y la discriminación por razones de género, identidad de género u orientación sexual, la violencia o acoso laboral en cualquiera de los eventos organizados por UMA.

Anexo II: Protocolo

Artículo 1 - Consultas y/o denuncias

Las consultas y/o denuncias podrán ser realizadas por cualquier persona cuyos derechos vulnerados se vean comprometidos por las situaciones que este procedimiento contempla o por un tercero con conocimiento directo de los hechos (que haya sido testigo del hecho). En el caso de denuncias realizadas por terceros, estas deberán ser ratificadas por las personas directamente afectadas.

El tratamiento de consultas y/o denuncias deberá ser estrictamente confidencial, lo que deberá hacerse saber al consultante en la primera intervención de la comisión a cargo.

Artículo 2 - Sobre la Comisión Especial

Toda intervención o denuncia será tratada por la Comisión Especial (descrita en el artículo 5 del Código de conducta). Teniendo en cuenta los principios rectores esta CE deberá:

- a) Sugerir acciones concretas para llevar a cabo en eventos organizados por UMA u otros ámbitos de aplicación del Código de Conducta a fin de prevenir o erradicar actos de violencia, discriminación y acoso.
- b) Contar con su propio email para consultas.
- c) Elaborar un procedimiento para el registro de las consultas, en donde se registren las distintas formas de violencia o discriminación que puedan ser denunciadas.
- d) Estos registros se usarán para elaborar estrategias convenientes a fin de promover espacios libres de violencia y discriminación. Para ello dispondrá de medios y recursos y contará con la colaboración de integrantes de la Comisión de Género u otros especialistas, con quienes podrá articular diferentes acciones, como campañas de difusión, estudios de género, actividades de formación, etc.
- e) Estar disponible para atender situaciones que pudieran darse en Congresos, reuniones y eventos en general, presenciales o virtuales, auspiciados, patrocinados u organizados por UMA.
- f) Asegurarse que toda información brindada por quien realiza una consulta o denuncia a la CE debe contar con el consentimiento de quien fuera víctima de la situación denunciada.
- g) En caso que la persona denunciante decida realizar la denuncia ante otra institución, será la CE quien pudiera servir de nexo con la institución a fin de acompañar a la persona denunciante y prestar colaboración requerida ante la eventual investigación del caso.

Artículo 3 - Imparcialidad ante los procesos

A fin de no entorpecer procesos iniciados formalmente en instituciones como universidades o institutos, procesos referidos a investigaciones por denuncias de acoso laboral, violencia sexual o abuso, la UMA desistirá de invitar a participar como integrante de comisiones asesoras, como representante de la UMA o conferencista a aquella persona denunciada a un nivel institucional y bajo investigación en curso, hasta tanto se resuelva la misma. Pasados dos años desde el comienzo de estas medidas inhabilitantes, la comisión directiva podrá reconsiderar la situación, decidiendo modificar estas medidas.

Artículo 4 - Sobre situaciones en Congresos, reuniones, eventos, etc. auspiciados u organizados por UMA

a) **Prevención.** A los efectos de prevenir situaciones no deseadas, la comisión organizadora deberá colgar en un lugar visible de la página del evento el Código de Conducta de la UMA para que quienes participan sientan el compromiso de respetarlo y hacerlo cumplir.

b) **Referente.** La Comisión organizadora deberá nombrar como referente a alguien que se encuentre presente en el congreso quien se encargará de recibir consultas o denuncias, y cuyos datos de contacto se encuentren disponibles y sean debidamente publicitados al comienzo del evento por correo electrónico, página web del evento, o presentando a quien actúe como referente personalmente y/o por cualquier otro medio que la organización considere adecuado. Esta persona referente deberá tener cierta capacitación si no la tuviere, la misma puede ser brindada por la CE. Y en todo momento puede acudir a la CE por consultas. Además la persona referente deberá comunicarse con la CE a fin de articular la actuación en caso de necesidad.

c) **Actuación ante actitudes inapropiadas en eventos, reuniones, etc..**

Quien haya sufrido un acto de violencia, acoso o discriminación, tiene derecho a reportar el incidente inmediatamente de manera que su queja pueda ser resuelta de manera rápida y justa.

El comité organizador del evento es responsable de actuar de manera diligente y apropiada. Atendiendo a la consulta o denuncia recibida, quien represente a la Comisión Organizadora o la persona referente nombrada, deberá comunicarse con la persona indicada como agresora en la queja e informarle sobre la misma, solicitando detenga la conducta inapropiada, si así se requiriera. Si el hecho continúa, la Comisión Organizadora puede solicitar la expulsión de esta persona del evento.

Finalizado el evento, la Comisión Organizadora o la persona referente designada, harán un reporte para la CE de las intervenciones realizadas. Los nombres de las personas consultantes o denunciantes **sólo** se consignarán **con** la expresa aprobación de las mismas.

Para dejar asentada formalmente una consulta o denuncia, la persona interesada deberá comunicarse directamente con la CE a través de la dirección de correo electrónico publicada a tal efecto. La CE actuará oportunamente con diligencia y confidencialidad.

En caso de duda, la persona referente o cualquier integrante de la Comisión Organizadora puede solicitar intervención o ayuda de la CE nombrada oportunamente, la cual estará disponible para aconsejar o intervenir en estas situaciones con la mayor celeridad posible.

Con las quejas en la CE, la comisión decidirá si ha ocurrido una violación al código de conducta y recomendará las medidas apropiadas a quien corresponda. Estas medidas dependerán de los siguientes factores: a) la severidad, frecuencia y profundidad de la conducta inapropiada; b) quejas anteriores realizadas por la persona denunciando la conducta; c) quejas anteriores realizadas acerca de la persona recibiendo la queja; y d) el tipo de evidencia (por ejemplo, testigos, corroboración del hecho).

Artículo 5 - Sobre las consultas ante la CE

Las consultas se podrán realizar por email o acordar una cita con la CE, y una vez realizada la CE puede sugerir las acciones a llevar adelante ante la situación consultada. En esta primera consulta la CE escuchará las inquietudes y explicará los alcances de actuación de la CE.

Con esta información la persona consultante decidirá si desea dejar planteada una denuncia la cual seguirá las siguientes recomendaciones.

Artículo 6 - Sobre la actualización del protocolo

Este protocolo podrá ser actualizado con el fin de agregar nuevas propuestas de acción y prevención.

Recomendaciones para la recepción de denuncias

El presente texto desarrolla criterios generales y perspectivas de abordaje que sugerimos tener en cuenta durante la recepción de denuncias por parte de la Comisión Especial descripta en el Anexo: Código de ética y conducta de la UMA.

- a) Se recomienda que la cita para la denuncia sea recepcionada por correo electrónico institucional designado para tal fin. A través de ese contacto por email se acuerda una cita entre la CE y la persona denunciante. Si la persona denunciante lo hace inicialmente en forma verbal, se le puede solicitar que envíe posteriormente un correo electrónico para que quede registro.
- b) Se recomienda que la entrevista la tomen a lo sumo 2 personas de la Comisión Especial (CE). Esta entrevista puede ser remota o virtual.
- c) En esta entrevista se presentan las personas que tomarán la denuncia y se le explica a la persona denunciante los objetivos y función de la Comisión Especial. También se le entrega una copia del Código de Conducta de Umalca y de los presentes Anexos I y II.
- d) Se solicita el consentimiento de la persona denunciante para tomar nota de lo declarado en la reunión a fines de volcarlo en un acta.
Información fundamental a recabar:
 - Nombre y apellido completo y DNI de la persona denunciante.
 - Contexto institucional, tipo de vínculos laborales y/o educativos, roles y pertenencia institucional.
- e) Se le pide a la persona denunciante que haga un relato libre de la experiencia vivenciada. Luego de terminar el relato sobre lo sucedido se invita a la persona denunciante a revisarlo para agregar y/o cambiar algo.
- f) Se elabora un acta consensuada con la persona denunciante sobre lo conversado que firman todas las personas presentes.”

Luego, el presidente comenta que parte de la CD tiene una propuesta alternativa al artículo 3 del protocolo.

“Artículo 3 (bis): Sobre la actuación de la CD ante los casos particulares.

A fin de no entorpecer procesos iniciados formalmente en instituciones como Universidades o Institutos, procesos referidos a investigaciones por denuncias de acoso laboral, violencia sexual o abuso, la Comisión Directiva de la UMA , podrá desistir de invitar a participar como integrante de comisiones asesoras, como representante de la UMA o conferencista a aquella persona denunciada a un nivel institucional y bajo investigación en curso, hasta tanto se resuelva la misma.

Pasados dos años desde el comienzo de estas posibles medidas inhabilitantes, la Comisión Directiva podrá reconsiderar la situación, decidiendo modificar estas medidas.”

Se abre el debate. Varias personas asociadas exponen sus puntos de vista.

Hay intercambio de preguntas y respuestas.

Se procede a la votación.

Se pone a consideración el Código en general. Se APRUEBA por unanimidad.

Se pone a consideración el Protocolo en general. Se APRUEBA por unanimidad.

Se pone a consideración el artículo 1 del Protocolo. Se APRUEBA por unanimidad.

Se pone a consideración el artículo 2 del Protocolo. Se APRUEBA por unanimidad.

Se pone a consideración el artículo 3 del Protocolo. Se obtienen los siguientes resultados:

Votos a favor 27.

Abstenciones 1.

Votos en contra 21.

Se pone a consideración el artículo 3 bis. Se obtienen los siguientes resultados:

Votos a favor 21.

Abstenciones 1.

Votos en contra 27.

Se APRUEBA el artículo 3 del Protocolo por mayoría.

Se pone a consideración el artículo 4 del Protocolo. Se APRUEBA por unanimidad.

Se pone a consideración el artículo 5 del Protocolo. Se APRUEBA por unanimidad.

Se pone a consideración el artículo 6 del Protocolo. Se APRUEBA por unanimidad.

No quedando más temas pendientes a tratar, se levanta la sesión, a las 20 y 35 horas, en el lugar y fecha antes consignados.

Alejandro Neme
Presidente

Analía Silva
Secretaria